



FUTURA LEY

La futura Ley de lucha contra el fraude fiscal introducirá importantes novedades en materia de infracciones y sanciones.

ARTÍCULO

Software de doble uso

Su uso será sancionado de forma severa.

La futura Ley contra el fraude fiscal introduce medidas contra el "software de doble uso" (software que facilita la ocultación de ventas, la modificación de tiques o incluso su emisión sin que quede rastro en la contabilidad, reduciendo así la tributación de las empresas que lo utilizan).

A estos efectos, se exigirá que estos sistemas informáticos se adecúen a los formatos que especifique el Ministerio de Hacienda. Además:

- Por una parte, se sancionará a los productores y comercializadores con 150.000 euros por cada tipo de sistema que permita estas prácticas y por cada ejercicio en que se hayan realizado ventas, y con 1.000 euros por cada programa comercializado sin el debido certificado.
- Las empresas y autónomos usuarios también podrán ser sancionados con 50.000 euros por cada ejercicio en el que utilicen programas sin certificado o con el certificado modificado o alterado.

Nuestros profesionales le asesorarán sobre cómo optimizar impuestos cumpliendo siempre la normativa fiscal.